Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 385/2019

POR LA CUAL SE ENCARGA A LAS DIFERENTES FACULTADES LA ACTUALIZACION DE LA CARGA DE DATOS DE LOS ALUMNOS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS EN EL SIAWEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de agosto de 2019.-

VISTO:

La necesidad de establecer un procedimiento único para coordinar los documentos a ser presentados en los diferentes pedidos de informes de entidades, como la Contraloría General de la Republica, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores referente a las diferentes unidades de la Universidad Nacional de Pilar; y,

CONSIDERANDO:

Que, las informaciones se encuentran disponibles en los archivos de las diferentes Unidades Académicas, referentes a alumnos, docentes y funcionarios de cada Facultad de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, es necesario establecer una coordinación en cuanto al manejo de los datos, lo cual se lograría con la obtención de una base de datos confiable y de uso estadístico en la Universidad Nacional de Pilar a través del SIAWEB.

Que, es necesario implementar un sistema unificado que aglutine las informaciones de los alumnos, docentes y funcionarios de cada Facultad de la Universidad Nacional de Pilar.
Que, la obtención de los datos estadísticos de la Universidad es muy necesario no solo para responder a las requisitorias de informes sino también para la elaboración de proyectos de inversión, elaboración de presupuestos por resultados y para una efectiva autoevaluación institucional.

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR;
RESUELVE:

ART.1°) **DISPONER** que cada Facultad de la Universidad Nacional de Pilar deberá actualizar la carga de sus datos referentes a alumnos, docentes, funcionarios y demás informaciones necesarias para crear la base de datos que pueda proporcionar los informes requeridos a la Institución.

ART.2°) **ESTABLECER** que los encargados del SIAWEB deberán coordinar la carga de datos de las diferentes Facultades en coordinación con un nexo por cada Unidad.

ART.3°) **DISPONER** que las diferentes Facultades deberán normalizar sus datos en el SIAWEB a partir del 2008, en una primera etapa, lo que deberá ser instruido y coordinado por los encargados del SIAWEB.

ART. 4°) **COMUNICAR** y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricka
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector